PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2022-00350-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que en el proceso de marras en fecha 16/01/2023 se allega información por parte del actor en el cual solicita archivo del expediente. Se deja constancia que el correo emisor corresponde al aportado en el escrito de la demanda para efecto de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 01 de febrero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, en fecha 16/01/2023 se recibe comunicación por parte del actor en el cual comunica a esta dependencia que el demandado procedió a legalizar nuevo contrato de arrendamiento con el demandante a partir del día 13 de enero de 2023, razón por la cual no se requiere fecha de lanzamiento y por lo mismo solicita su archivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la comunicación allegada en fecha 16/01/2023 por la parte activa.

SEGUNDO: POR SECRETARIA comunicar al Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga, la cancelación de la diligencia ordenada a través del despacho comisorio 023 del 23/09/2022. Líbrese oficio.

TERCERO: UNA VEZ ejecutoriada la presente providencia archívense las diligencias.

CUARTO: **NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8991c398b34ee2e98b3a49b7fc42eeecdf0ae9e215e8ee0af73b8478df5e5660**

Documento generado en 01/02/2023 08:01:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica